

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION CUARTA
CORREO: scs04sb04tadminscdm@notificacionesrj.gov.co

BOGOTA, 11 DE JUNIO DE 2021.

DOCTORA:
ROCIO ARAUJO OÑATE
H. CONSEJERA DE ESTADO
CONSEJO DE ESTADO
L.C.

Referencia: Respuesta para que obre la ACCION DE TUTELA No: 11001-03-15-000-2021-05535-00, Parte Actora: RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A..

Respetada Doctora:

El suscrito secretario certifica que el expediente No. 25000-23-37-000-2014-00321-00, Demandante: ECOPETROL S.A. contra U.A.E. DIAN, cuyo envió se solicita dentro de la tutela de la referencia, a la fecha de la presente certificación, no obra ante esta instancia continuando con registro en la plataforma SAMAI, de envió al "CONSEJO DE ESTADO CON OFICIO No. 015-ECO/17YL DEL 3 FEBRERO DE 2017, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE PARA SURTIR RECURSO APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO CONTRA SENTENCIA 1ra. INSTANCIA. EXPEDIENTE CONSTA DE 5 CUADERNOS PRINCIPALES CON 1928 FOLIOS (INCLUYE 2 CDS) Y 38 CUADERNOS ANTECEDENTES".

Cordialmente,



HECTOR RODRIGUEZ CALDERÓN
Secretario